

Lanús,

06 AGO 2019

RESOLUCION N°

0559

Visto:

El expediente N° D-930.554/19 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Villegas N°968 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 la Sra. Di Filippo María Del Carmen, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 6, constituido en el lugar el inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de Plátanos, en estado fitosanitario buenos, añosos, con sus extensas ramas invaden espacio aéreo propio y del vecino, como así también pasa cableado eléctrico entre ellas. No se observan motivos que justifiquen su corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5° de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5° de la Ordenanza N° 10402 promulgada por Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús.

Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos
Del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1°: Desestimar el pedido de corte de los ejemplares de Plátanos, ubicados en la calle Villegas N°968.

ARTICULO 2°: Autorizar al personal municipal a realizar la poda conductiva de los ejemplares mencionados en el Art1°. Dicha tarea se realizara en época propicia, durante los meses de Mayo a Agosto del año en curso.

ARTICULO 3°: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaria de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizara el ulterior trámite.

Secretaría de Espacios y Servicios Públicos

SG	✓
VI	
	<i>[Signature]</i>



[Signature]
RODARDO IEZZI
Secretario de Espacios y Servicios Públicos

